**EXPEDIENTE Nº: 2500051**

**FECHA: 27/04/2016**

# INFORME FINAL

# EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

| | |
|---|---|
| **Denominación del Título** | GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA INFORMÁTICA POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO |
| **Universidad (es)** | UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA |
| **Centro (s) donde se imparte** | |
| **Menciones/Especialidades que se imparten en el centro** | INGENIERÍA DEL SOFTWARE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN |
| **Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro.<br>En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título** | PRESENCIAL/DISTANCIA |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

# CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

## DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

**VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El programa formativo se ha implantado de acuerdo a la memoria verificada. Se cuenta con mecanismos que garantizan una adecuada coordinación horizontal y vertical. El perfil de egreso se ajusta al correspondiente a la Ingeniería Informática y el perfil de ingreso se corresponde con el indicado a la memoria verificada.

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

**VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La información del título, disponible a través de la Web de la universidad, se mantiene actualizada y proporciona toda la información necesaria para la toma de decisiones al futuro estudiante. En la misma aparecen igualmente las memorias de verificación, el informe de modificación y los informes de seguimiento correspondientes a los años 2012 y 2014. En la web no se incluye información sobre las tasas de abandono, de graduación, ni de inserción laboral del título.

Para la modalidad de enseñanza a distancia no se proporciona información sobre los horarios de aquellas actividades formativas que requieren de profesor. Igualmente y en dicha modalidad a distancia no queda claro que actividades formativas o prácticas son de carácter presencial (por ejemplo con los profesores de las asignaturas), ni se indican la ubicación física o momento del calendario académico en las que se desarrollarán dichas actividades formativas.

## CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

**VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La universidad dispone de un SGIC formalmente establecido y existen evidencias sobre cómo se aplican los procedimientos relativos al proceso de recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión de los títulos.

Asimismo, las actas de la Comisión de Calidad del Título, así como las mejoras en los planes de estudio indicadas muestran que se ha realizado un seguimiento y mejoras en el título a partir del análisis de evidencias. Se muestran resultados de satisfacción correspondientes fundamentalmente al último curso en PDI y PAS (sí se tienen de cursos anteriores en el caso de estudiantes y egresados), pero las evidencias no permiten inferir que se hayan recogido de manera periódica en cursos anteriores en los diversos grupos de interés, especialmente en grupos de interés distintos a los estudiantes y egresados.

# DIMENSIÓN 2. RECURSOS

## CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

**VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La ratio de estudiantes por profesor observa valores muy adecuados, (con valores muy bajos de este ratio), lo que permite dar una buena atención al estudiante y cumple lo especificado en la memoria verificada. Sin embargo, se observa una carencia muy significativa e importante en lo relacionado con el personal académico y su actividad en investigación y transferencia de conocimiento.

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

**VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Respecto al personal de apoyo, recursos materiales y servicios necesarios se cumple con lo establecido en la memoria verificada. Tanto dicho personal de apoyo como los recursos materiales y servicios proporcionados por la universidad son suficientes y dotan al título de las herramientas necesarias para la realización de las actividades formativas que se requieren para este título.

# DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

## CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

**VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las metodologías docentes, los sistemas de evaluación, y seguimiento de los estudiantes, así como los resultados de aprendizaje alcanzados son adecuados y coherentes con el perfil de egreso del título y en línea con los exigidos por el MECES para este tipo de títulos.

Los agentes implicados, concretamente estudiantes, egresados y empleadores,
muestran un alto grado de satisfacción a este respecto.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

**VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El nivel de satisfacción con el título del profesorado, estudiantes, egresados y empleadores está por encima del 72% en todos los casos, llegando al 85% para el caso de empleadores. Sin embargo, la tasa de rendimiento del título ha evolucionado negativamente desde un 78% durante el curso 2008/09 a un 54.86% en el curso 2013/14, separándose de la estipulada en la memoria verificada del 65%.

Por otro lado, el alto número de estudiantes que obtienen convalidación de créditos y el gran número de créditos convalidados a los mismos, superior a los 85 ECTS (un total de 32 alumnos en el curso 2014/15), 9 de los cuales obtuvieron un reconocimiento superior a 189 ECTs en el mencionado curso, afecta a la obtención de la tasa de eficiencia, dado que el concepto de 'población óptima' limita la población utilizada para el cálculo de indicadores a aquéllos que cursen en la universidad al menos 36 ECTs. El elevadísimo número de estudiantes y créditos reconocidos hace que esta población muestral sea, o bien insuficiente, o bien estadísticamente no significativa lo que no permite obtener resultados fiables de los mismos.

Los valores de inserción laboral para el título están por encima del 90%.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

1.- En la enseñanza a distancia proporcionar información sobre los horarios de aquellas actividades formativas que requieren de profesor. Igualmente y en dicha modalidad clarificar que actividades formativas o prácticas son de carácter presencial, donde se realizan y en qué momento del calendario académico se desarrollan dichas actividades formativas.

2.- Realizar de manera periódica y sistemática la recogida de información de todos los grupos implicados en el programa formativo y de los grupos de interés, (especialmente en grupos de interés distintos a los estudiantes y egresados).

3.- Fomentar las actividades de investigación y de transferencia tecnológica entre el personal académico que imparte docencia en la titulación.

4.- Poner en marcha las acciones de mejora oportunas a fin de mejorar la tasa de rendimiento y acercarla a la establecida en la memoria verificada.

5.- Publicar la información relacionada con los indicadores relativos a las tasas de graduación, abandono e inserción laboral cuando se tengan datos significativos sobre ellos.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 27/04/2016:

El Director de ANECA